



RIO GALLEGOS, 12 ABR. 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.207/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial en el Area: Economía Orientación: Economía General, conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 009/00;

Que por Disposición N° 298/00 se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes;

Que a Fs. 18 obra Acta de la citada Comisión estableciendo que la única postulante Lic. Margaret Drefahl, reúne los requisitos necesarios para cubrir dicho cargo;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por mayoría contratar a la Lic. Drefahl, a partir del 1° de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, atento a la situación planteada en el presupuesto de la UARG;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la Lic. Margaret Drefahl (C.U.I.L. N° 27-93424884-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22140), a partir del 1° de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, para cumplir funciones como docente en el Area: Economía – Orientación: Economía General, en la División Socio.-Económica.-

**ARTICULO 2°.-** DEJASE ESTABLECIDO que la docente citada precedentemente percibirá una retribución mensual equivalente a una Categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.

**ARTICULO 3°.-** REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar a la interesada, cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.

**ARTICULO 4°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA : 16 – Unidad



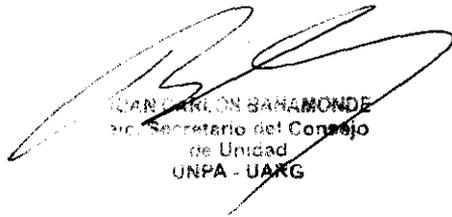
175



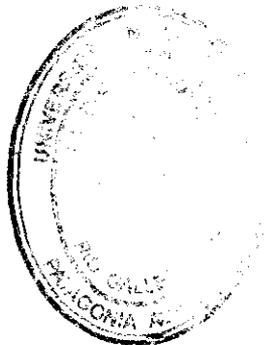
///-2-

Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 –  
Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA  
PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario: FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y  
Cultura. Presupuesto 2000.-

**ARTICULO 5°.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento  
Ciencias Sociales, Jefatura de la División Socio-Económica, cumplido, ARCHIVASE.-



JUAN CARLOS SANAMONDE  
Pro. Secretario del Consejo  
de Unidad  
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº 

175